	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

DECRETO N° 278

05 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL PITALITO HUILA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 218 de la Constitución nacional declara a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Administración Municipal representada por su Alcalde, EDGAR MUÑOZ TORRES, exalta la función primordial de la Policía Nacional, en el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.


Que la visión de esta entidad para el año 2030, es ser *“una organización preparada para responder ante el cambio social a nivel local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen cultura y conciencia de futuro responsable en la ciudadanía”*.

Que en el desarrollo de sus funciones la Policía Nacional, se ha caracterizado por observar los principios y valores fundamentales indispensables en el servicio a cargo del estado, destacando la vida, dignidad, equidad, coherencia y excelencia como eje fundamental del servicio al ciudadano.

Que gracias al compromiso demostrado por el personal adscrito a la Policía Nacional, Pitalito ha logrado mostrar resultados y coadyuvar con la defensa de los derechos de los Laboyanos, con la salud pública, el desarrollo en condiciones dignas de nuestros niños, niñas y adolescentes, y con la vigencia de un orden social justo.

Que este año 2021, impuso a nuestro país, tal vez el desafío más complejo al que se ha enfrentado la humanidad en décadas, asumiendo la declaración de emergencia sanitaria por coronavirus COVID 19, que nos demanda compromiso, disciplina y solidaridad, para

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

con nuestros conciudadanos, y que la comunidad laboyana se siente respaldada por la fuerza pública, quienes están prestos para ayudar, aun en condiciones adversas, muestra de la pujanza característica del pueblo colombiano.

Que hoy se cumplen 130 años de esos esfuerzos primigenios que dieron paso a la garantía especializada de derechos fundamentales en grupos focalizados de personas, y de los ejes estructurantes para el desarrollo de la comunidad y de su entorno, por lo cual se hace meritoria la exaltación no solo a quienes dieron ese primer paso hacia la garantía focalizada de derechos, sino a los funcionarios que día a día luchan con honor y vocación de servicio, por los derechos de nuestros conciudadanos.


En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR por su labor meritoria, el empeño la dedicación y el compromiso demostrado por el personal de la Policía Nacional, y por el cumplimiento de sus 130 años de servicio, en representación de la fuerza pública de Colombia, constituida en el territorio laboyano .

N°	GR	IDENTIFICACION	FUNCIONARIO
1	MY	4192221	ECHEVERRIA CASTELLANOS ANDRES DAVID
2	CT	1013580344	RENSON ANDRES SEGURA RIVERA
3	TE	1094886714	EDWIN JHOVANNY MONTILLA TORRES
4	TE	1070603299	REYES JIMENEZ NICOLAS
5	ST	1110588143	SALINAS CAÑAS CRISTHIAN
6	IT	7719178	ANDRADE SUAREZ DIEGO ARMANDO
7	IT	93181299	PEÑA REINA JAVIER ALONSO
8	IT	14139692	REINA GUZMAN HORLID
9	IT	93412426	RAMIREZ VILLANUEVA DANIEL ALEJANDRO
10	IT	1012319567	JOHN ALEJANDRO VARGAS MORALES
11	IT	13279767	JOSE ALFONSO SALAS GONZALEZ
12	IT	93299582	SAUL ALBERTO OSORIO MARTINEZ
13	IT	4929302	FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON
14	IT	83166700	CARLOS TRUJILLO CERQUERA
15	IT	1080360304	FLORIANO CASTRO FABIAN RICARDO
16	SI	1077012080	PARRA MUÑOZ OSCAR JAVIER
17	SI	1082774855	ANDERSON GOMEZ BOLAÑOS
18	SI	1098308514	VIVIANA RUIZ MORALES
19	SI	1083866656	YEISON BERMEO ALVAREZ
20	SI	7730649	MIGUEL ANGEL VARGAS LOSADA
21	SI	801695552	HUGO MAURICIO HERNANDEZ PAEZ
22	SI	1094886020	VIDALES PIEDRAHITA JUAN ESTEBAN
23	SI	83219584	ROJAS MUÑOZ OSWALDO
24	SI	1081698287	TOVAR BECERRA HECTOR MAURICIO
25	SI	80763125	BONILLA ESCOBAR JHON ANDERSON

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: : Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

26	SI	1083869401	BARRIOS ROMERO JAIRO FERNELLY
27	PT	19002667	RINCON YUVABE NELSON
28	PT	1063152610	SAMY DE JESUS SAFAR CALAO
29	PT	1081401005	SANCHEZ RAMIREZ SERGIO ANTONIO
30	PT	12201030	JAVIER ENRIQUE SALAZAR SON
31	PT	1082802890	TOVAR PAEZ FABIAN EDUARDO
32	PT	1081700274	SAMBONI BRAYAN ANDRES
33	PT	1082773757	RAMIREZ ORDOÑEZ JULIAN ANDRES
34	PT	1117492890	VARGAS GUACA VICTOR ALFONSO
35	PT	1083885672	MORCILLO DAZA SINDY PAOLA
36	PT	1117523532	MOLINA PEREZ KEVIN STEVEN
37	PT	1082777387	ORDOÑEZ IMBACHI DIEGO JULIAN
38	PT	1111204091	DANIELA BARRIOS SANCHEZ
39	PT	1020429033	ARANGO MUÑOZ BRAYAN
40	PT	1081515973	JORGE ANDRES TORRES TORRES
41	PT	1110468974	ANDRES YESID RIVERA TORRES
42	PT	1081396170	ALBERTH YESID YASNO
43	PT	18129510	WILLINTON SAMBONI CHILITO
44	PT	1110060766	GEREMIAS PALMA IZQUIERDO
45	PT	83166784	JORGE ANDRES MENESES CUELLAR
46	PT	1106483811	EDWIN FERNEY VARGAS ESPITIA
47	PT	1052963173	EDER ENRIQUEJIMENEZ AMOROCHO
48	PT	1083884891	PIÑERES BUITRON JAMES ENRIQUE
49	PT	1083876150	TORRES ESCOBAR LEIDER
50	PT	1084255577	MUÑOZ CHILITO WILMAR

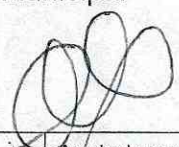
ARTÍCULO SEGUNDO: Entréguese copia de este Decreto en nota de estilo al personal de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito – Huila, a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de 2021. **05 NOV 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal



Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva

Revisado por: : Fernando Mauricio Iglesias Gaona

Aprobado por: Edgar Muñoz Torres

Firma:

Firma:

Nombre:

Nombre:

Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Cargo: Alcalde Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera